

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

199**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.090 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 22 de septiembre de 2009.—Don Francisco Javier Just Bauluz, magistrado-juez sustituto del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares y su partido judicial, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 1.090 de 2008, por la supuesta falta de coacciones, en las que ha intervenido el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y en las que han sido denunciados don Isaac Augusto Borrego y doña Vanesa Riveiro Mohedano, y denunciado don Emiliano Robledo Martín.

Fallo

Absuelvo a don Emiliano Robledo Martín de los hechos por los que ha sido acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Isaac Augusto Borrego y doña Vanesa Riveiro Mohedano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 27 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/17.827/10)